



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0056839/2019

CÓRDOBA, 27 FEB 2020

VISTO:

El presente expediente por el cual la Lic. Godelieve Marie Paul ECKER, solicita autorización para el dictado del Curso MODELO CANVAS DE TRES DIMENSIONES, HERRAMIENTA PARA DISEÑAR MODELOS DE NEGOCIO SOSTENIBLE; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que cuenta con el Aval de la Secretaría Académica Área Ingeniería y el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución Nº 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar el dictado del Curso MODELO CANVAS DE TRES DIMENSIONES, HERRAMIENTA PARA DISEÑAR MODELOS DE NEGOCIOS SOSTENIBLES de 7 (siete) horas de duración, sin evaluación final, a realizarse los días 4 y 5 de Diciembre de 2019 y autorizar el cobro de lo siguiente aranceles:

- Público en General: PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$ 2.250,00).
- Estudiantes, Docentes y Graduados: PESOS MIL OCHOCIENTOS C/00/100 (\$ 1.800,00)

Av. Vélez Sarsfield 1600  
5016 CORDOBA - República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0056839/2019

Art. 2º). - Designar como disertante a la Lic. Luciana CORNAGLIA.

Art. 3º). - Aprobar el contenido del Curso que se detalla a continuación:

- I. ¿De qué hablamos cuando hablamos de triple impacto?
- II. Tapiz Canvas como herramienta de modelado de productos y Servicios.
- III. Comenzamos a aplicar Canvas a nuestros proyectos – actividad práctica.

Art. 4º). - Designar como Responsable Académico al Ing. Raúl FUNES y administradora de los fondos a la Lic. Godelieve Marie Paul ECKER.

Art. 5º). - Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 6º). - La Unidad Ejecutora de los fondos será el Centro de Vinculación de la Secretaría de extensión y le serán asignados a la mencionada Secretaría los recursos resultantes del 7 % (Art. 19 de la Resolución 307-HCD-96) Recursos Propios, para administración y ejecución.

Art. 7º). - El Responsable Académico y la Administradora de los fondos elevarán dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico y Financiero correspondiente.

Art. 8º). - Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
 SECRETARIO GENERAL  
 Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
 Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Ing. PABLO S. RECABARREN  
 DECANO  
 Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN **90**

EM/	REVISADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	
SECRETARIA DE EXTENSION	
AREA OPERATIVA	

Av. Vélez Sarsfield 1600  
 5016 CORDOBA - República Argentina